

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

04 SEP 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agreguese a los autos la documentación arrimada por la Dra. Ada Luz quien actúa como apoderada del demandado Juan Pablo Sánchez Jaramillo.

2.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la información suministrada por el apoderado de la Comercialízate SAS en liquidación judicial, referente al trámite que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades.

3.- Frente a la solicitud señalada en el numeral 2 del escrito que milita a folio 280, en el momento procesal oportuno el despacho se pronunciara sobre ello.

4.- Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **10:30 AM del día 27 del mes de septiembre de 2023** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibídem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

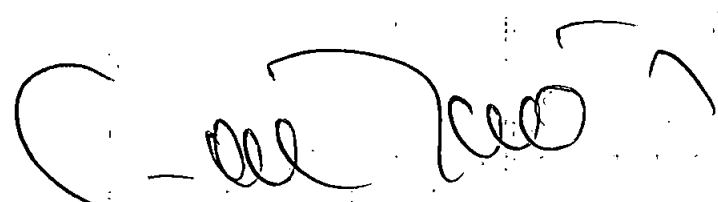
Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

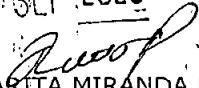
Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u>	
<u>DE BOGOTÁ D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	90
Hoy	05 SEP 2023
La Sria.	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP -